



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05846422
EXP. N°	03986870



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 248 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Junio de 2022, en la Sala de Reuniones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el literal m) del Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Junín estipula que son atribuciones del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Que, el Oficio N°119-2022-GRJ-GRDE y Reporte N°103-2022-GRJ/GRDS/DRTPE/DR donde el Gerente Regional de Desarrollo Económico y el Director de Regional de Trabajo y Promoción del Empleo informan sobre acciones de trabajo que desarrollan sobre la problemática de la crisis alimentaria.

Que, el consejero José Vander Villazana Flores en Sesión de Consejo, observa que han sido despedidos muchos empleados de sus trabajos sin pago de beneficios. Asimismo, el Consejero Versael Díaz Gallardo señala que el porcentaje de empadronamiento de agricultores de Junín no se encuentra definido.

Que, el Consejero Jesús Lara Guerra solicita acciones para empadronamiento de verdaderos agricultores y le aclaren sobre despidos de obreros; y el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal solicita acciones por posible crisis alimentaria y contrataciones de profesionales en Satipo; y, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse solicita datos de alimentos de exportación, sanciones interpuestas por EE.UU.

Que, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza en la misma reunión señala que la crisis alimentaria es un problema que no se padece aún, pero el Gobierno Regional debe prever mediante estudios propios y estadísticas.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, reprogramar las participaciones e informes de los directores de DRTPE, DRAJ y Gerente Regional de Desarrollo Económico, para la próxima Sesión de Consejo, debiendo indicar mayor información, indicadores y estadísticas en sus informes

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: REPROGRAMAR, las participaciones e informes de los directores de DRTPE, DRAJ y Gerente Regional de Desarrollo Económico, para la próxima Sesión de Consejo, debiendo indicar mayor información, indicadores y estadísticas en sus informes sobre las acciones y estrategias para afrontar la problemática post pandemia y posible crisis alimentaria en la Región Junín desde sus competencias.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathalia Marcia Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA